

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
Oficio número 5.1802/2021 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	14820

Documental recibida el veintidós de septiembre del año en curso en el "*Buzón Judicial*" y registrada el veintitrés siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Máximo Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que cumple el requerimiento formulado mediante auto de siete de septiembre de este año, al remitir a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el nombre de las personas designadas para asistir, vía remota, a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, la cual tendrá verificativo a las diez horas del veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Atento a lo anterior, toda vez que fue omiso en adjuntar a su oficio **copia de las identificaciones oficiales con fotografía con las que se identificarán el día de la audiencia**, a efecto de acordar lo que en derecho proceda, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere al promovente** para que, hasta antes de la celebración de la audiencia del presente medio de control constitucional, **exhiba copia certificada de las mencionadas documentales**.

Ahora bien, en relación con lo informado por el delegado del Poder Ejecutivo Federal, en el sentido de que los datos personales que se mencionan son de carácter confidencial; hágase de su conocimiento que la información contenida en este asunto será tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otra parte, se tiene al promovente señalando como hecho notorio el contenido de la página oficial del Servicio de Administración Tributaria que menciona.

En otro orden de ideas, con apoyo en los numerales 1 y 9 del Acuerdo General **8/2020** del Pleno de este Máximo Tribunal, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con fundamento en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

